MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

ADICION Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO PRINCIPAL No. 94-1-20044-2025, QUE TIENE POR OBJETO "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 33 No. 19-21 BARRIO VERSALLES PASTO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO".

Entre los suscritos a saber, Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.717.941 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación de POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, en uso de las facultades legales otorgadas mediante Resolución N° 1234 del 17 de abril de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025, por la cual se adiciona y modifica parcialmente a la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO (ENTIDAD CONTRATANTE)** y por la otra parte el señor **ANDRES FELIPE MURILLO ARTEAGA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.017.249.787 de Medellín, Carrera 33 No. 19-21 Barrio Versalles Pasto, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación que trata de la reducción presupuestal al Contrato No. 94-1-20044-2025 previa las siguientes consideraciones:

Que la **POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**, suscribió el contrato No. **94-1-20044-2025** el pasado primero (01) de mayo de 2025, el cual tiene por objeto **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 33 No. 19-21 BARRIO VERSALLES PASTO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO"** por un valor total de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($28.304.000,00) incluido IVA,** para la vigencia 2025, para ser ejecutados hasta el 31/12/2025, amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 13325 del 02 de abril de 2025, expedido por la señora TES2-21 María Fernanda Aux Concha responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño. Estableciendo un canon mensual por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.480.000,00).

1. Que el plazo de ejecución del Contrato Principal No. **94-1-20044-2025,** se inició el pasado primero (01) de mayo de 2025, con fundamento en la comunicación oficial de inicio de ejecución efectuada mediante **No.GS-2025-074552-DENAR** suscrito por señor Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN** Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, y con fecha de Término el 31 de diciembre de 2025.

2. Que mediante comunicación oficial **GS-2025-188851-DENAR** de fecha veintitrés (23) de octubre de 2025, la señora Patrullero **SONIA DEL ROSARIO ORTIZ MIRAMAG** supervisor del contrato, solicita la modificación 001 al contrato **No. 94-1-20044-2025,** en sentido de reducir el valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($464.000,00)** quedando como nuevo valor total del contrato la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($27.840.000,00) incluido IVA** para ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 2025 distribuidos en ocho (08) cánones de arrendamiento por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.480.000,00)**.

3. Que mediante comunicación oficial **GS-2025-214592-DENAR** de fecha dos (02) de diciembre de 2025, la señora Patrullero **SONIA DEL ROSARIO ORTIZ MIRAMAG** supervisor del contrato **No. 94-1-20044-2025,** solicita al CONTRATISTA, al señor **ANDRES FELIPE MURILLO ARTEAGA** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.017.249.787 de Medellín, la modificación al contrato, teniendo en cuenta la Resolución No. 02764 del 26/06/2008 "Por medio de la cual se adopta el Programa de Gestión Documental de la Policía Nacional y sus políticas de operación", por lo cual

8125

se hace necesario un bien inmueble que permita organizar los documentos de manera consiente, precisa y uniforme durante todo su ciclo de vida, desde su creación hasta su eliminación o conservación definitiva; se convierte así en un factor clave para la optimización de los proceso en el seno de la organización. Actualmente funciona en un espacio debidamente habilitado para el funcionamiento del archivo de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, con el fin de brindar las condiciones técnicas requeridas para salvaguardar los registros físico del archivo central de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, minimizando así agentes y/o factores de riesgo en el manejo de los registros de esta área, así:

a) Adición presupuestal del contrato principal por un valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($12.992.000,00)** los cuales serán ejecutados en la vigencia 2026, distribuidos en tres (03) cánones de arrendamiento por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.480.000,00)** y veintidós (22) días por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA ILEGAL COLOMBIANA ($2.552.000,00)** para ser ejecutados desde el 01 de enero del 2026 hasta el 22 de abril del 2026.

b) Prorrogar la ejecución del contrato por tres (3) meses y veintidós (22) días, es decir a partir del día 01 de enero del 2026 hasta el 22 de abril del 2026.

4. Que mediante comunicado oficial **No. GE-2025-002985-DENAR** de fecha tres (03) de diciembre de 2025, el CONTRATISTA, señor **ANDRES FELIPE MURILLO**, emite respuesta aceptando solicitud de adición presupuestal por el valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($12.992.000,00)**.

5. Que mediante comunicado oficial **No. GS-2025-220803-DENAR**, de fecha once (11) de diciembre 2025, la señora Patrullero **SONIA DEL ROSARIO ORTIZ MIRAMAG**, supervisora del contrato, con apoyado del señor capitán **JHON ALFONSO ARAGÓN FONSECA** Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (E), solicita al señor coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA** Comandante de Policía Metropolitana San Juan de Pasto, y Ordenador del Gasto, autorice realizar el trámite administrativo adición presupuestal y prorroga en tiempo al contrato No. **94-1-20044-2025,** el cual tiene por objeto **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 33 No. 19-21 BARRIO VERSALLES PASTO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO",** la anterior modificación al contrato se justifica teniendo en cuenta la Resolución No. 02764 del 26/06/2008 "Por medio de la cual se adopta el Programa de Gestión Documental de la Policía Nacional y sus políticas de operación", se hace necesario un bien inmueble que permita organizar los documentos de manera consiente, precisa y uniforme durante todo su ciclo de vida, desde su creación hasta su eliminación o conservación definitiva; se convierte así en un factor clave para la optimización de los proceso en el seno de la organización.

 Actualmente funciona en un espacio debidamente habilitado para el funcionamiento del archivo de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, con el fin de brindar las condiciones técnicas requeridas para salvaguardar los registros físico del archivo central de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, minimizando así agentes y/o factores de riesgo en el manejo de los registros de esta área, quedando aprobado con certificado plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 250 de fecha 04/11/2025 desde DISAN por un valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($12.992.000)** distribuidos en tres (03) cánones de arrendamiento por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.480.000,00)** y veintidós (22) días por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA ILEGAL COLOMBIANA ($2.552.000,00)** para ser ejecutados desde el 01 de enero del 2026 hasta el 22 de abril del 2026.

 Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y la Resolución 03049 de 2014 por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional en su capítulo VII ASPECTOS PROPIOS DEL CONTRATO ESTATAL, Numeral 3 refiere "ADICION; *la adición de los contratos, no podrá efectuarse por más de 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes… la adición debe acordarse en la etapa de ejecución del contrato, esto es, antes de vencimiento del termino pactado. Podrá en este evento prorrogarse, si fuere necesario, el termino o plazo del contrato. Para ello será obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento en cuantía*

y vigencia respectivamente" y en su numeral 4 PRORROGA "*la prorroga tiene como finalidad desplazar en el tiempo el plazo para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, para lo cual se requerirá del concepto del servidor del mismo, la prorroga no implica por sí misma, aumento del valor del contrato, habida cuenta que el objeto de este permanece invariable, sin embargo, en ocasiones el aumento del plazo por razones no atribuibles al contratista, puede generar un mayor costo, evento en el cual, el valor se aumentará en la medida en que se deba reconocer al contratista dicho mayor valor. En todo caso, la prórroga del plazo deberá efectuarse antes del vencimiento del inicialmente pactado mediante el estricto correspondiente, en el cual de requerir aumento del valor deberá estar precedido de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal. En los eventos de prorroga se requerida de la modificación de la respectiva garantía unida de cumplimiento en cuanto a la vigencia der los amparos y la cuantía de los mismos, si la prorroga implica un mayor valor del contrato*".

6. Que el Señor Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA** Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, y Ordenador del Gasto, mediante comentario en GEPOL, al radicado No. **GS-2025-220803-DENAR**, de fecha once (11) de diciembre 2025 indica, *"ASJUR: verificar la presente solicitud teniendo presente los parámetros institucionales y de ley, emitir concepto a este comando.* ***ASJUR:*** *Respetuosamente se emite concepto de viabilidad para adición y prórroga del contrato de la referencia por los motivos expuestos y que existen los recursos económicos, con la correspondiente modificación del contrato y pólizas correspondientes, mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, además se debe dar cumplimiento al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan y la Resolución 03049 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.* ***CR CALDERON VEGA HERNANDO ALFREDO*** *UPRES DENAR: adelantar el trámite correspondiente bajo los parámetros institucionales y de ley, acatar y dar cumplimiento a lo dispuesto por ASJUR MEPAS (Respetuosamente se emite concepto de viabilidad para adición y prórroga del contrato de la referencia por los motivos expuestos y que existen los recursos económicos, con la correspondiente modificación del contrato y pólizas correspondientes, mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, además se debe dar cumplimiento al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan y la Resolución 03049 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional).*

Que la presente modificación del contrato se realiza mediante mutuo acuerdo entre las partes, y en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad contractual vigente. Que conforme el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice: *"Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".* En mérito de lo anterior se considera procedente modificar el contrato No. **94-1-20044-2025** de la siguiente manera:

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar el valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($12.992.000,00)**, al contrato No. 94-1-20044-2025 el cual tiene por objeto "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 33 No. 19-21 BARRIO VERSALLES PASTO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO", aprobado con certificado plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 250 de fecha 04/11/2025 desde DISAN, distribuidos en tres (03) cánones de arrendamiento por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.480.000,00)** y veintidós (22) días por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA ILEGAL COLOMBIANA ($2.552.000,00)** para ser ejecutados desde el 01 de enero del 2026 hasta el 22 de abril del 2026.

ADICION Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO PRINCIPAL No. 94-1-20044-2025, QUE TIENE POR OBJETO "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 33 No. 19-21 BARRIO VERSALLES PASTO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO".

SEGUNDO: Modificar la cláusula VALOR, del contrato principal No. 94-1-20044-2025, la cual será por un ***valor total*** de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($40.832.000,00)**, Incluido IVA distribuidos así:

Vigencia 2025: VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIA A ($27.840.000,00) para ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 2025 distribuidos en ocho (08) cánones de arrendamiento por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.480.000,00)**.

Vigencia 2026: DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($12.992.000,00) distribuidos en tres (03) cánones de arrendamiento por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.480.000,00)** y veintidós (22) días por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA ILEGAL COLOMBIANA ($2.552.000,00)** para ser ejecutados desde el 01 de enero del 2026 hasta el 22 de abril del 2026.

TERCERO: Modificar la cláusula **Plazo y Forma de Ejecución**, teniendo en cuenta que el contrato No. 94-1-20044-2025, tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2025, prorrogar el tiempo de ejecución en tres (3) meses y veintidós (22) días al contrato principal, es decir desde el 01 de enero del 2026 hasta el 22 de abril del 2026.

CUARTO: Remitir copia de la presente acta de modificación a la oficina de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, con el fin se realicen los tramites presupuestales a los que haya lugar.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el día 16 DIC. 2025

CONTRATANTE

Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

Elaboró: SI. Catherine Tabla Ortega
DENAR-UPRES

Reviso: IT. Oscar Favian Rivera Mesa
MEPAS-GUCON (E)

Reviso: CT. Jhon Alfonso Aragón Fonseca
DENAR-UPRES (E)

Revisó: CM. Eyder Orlando Coronel
MEPAS-ASJUR

Reviso: MY. Yuli Ofyana Zamora Narváez
MEPAS-AREAD

Fecha de Elaboración: 12/12/2025
ARCHIVO: D:\Windows C:

Carrera 35 No 19-119 Versalles.
Teléfono: 3505599896
denar.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
GRUPO SOPORTE Y APOYO

GS-No. 2025- - 220803/ UPRES – GUSAP – 29.25

San Juan de Pasto, 11 DIC 2025

Señor coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto.
Calle 18 # 47 – 160 Barrio Torobajo
Ciudad

Asunto: solicitud adición y prorroga No. 1 al contrato No. 94-1-20044-2025.

En atención al contrato No. 94-1-20044-2025 celebrado entre la Policía Metropolitana San Juan de Pasto – Unidad Prestadora de Salud Nariño y el señor ANDRES FELIPE MORILLO ARTEAGA, identificado con CC No. 1.017.249.787, el cual tiene por objeto "**ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 33 No. 19 - 21 BARRIO VERSALLES EN SAN JUAN DE PASTO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**", por valor de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($28.304.000,00), inicio desde el 1/05/2025 hasta el 31/12/2025, distribuidos de la siguiente manera: así;

Vigencia 2025: ocho (08) cánones de arrendamiento por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.480.000,00),** para un total de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($27.840.000,00),** quedando un sobrante de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 464.000,00).**

Que el 27 de noviembre del 2025 se realizó reducción al contrato 94-1-20044-2025 por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 464.000,00).**

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mi coronel estudie la posibilidad de autorizar la adición y prorroga No. 1 para la vigencia 2026 por valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($12.992.000,00)** distribuidos en tres (03) cánones de arrendamiento por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.480.000,00**) y veintidós (22) días por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 2.552.000,00)** para ser ejecutados desde el 01 de enero del 2026 hasta el 22 de abril del 2026.

Que, mediante comunicación oficial GS-2025-214592-DENAR de fecha 02/12/2025 solicite al contratista el señor ANDRES FELIPE MORILLO ARTEAGA acepte la adición y prorroga No. 1 al contrato por valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($12.992.000,00)** distribuidos en tres (03) cánones de arrendamiento por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.480.000,00**) y veintidós (22) días por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 2.552.000,00)** para ser ejecutados desde el 01 de enero del 2026 hasta el 22 de abril del 2026,

quien mediante comunicación oficial de fecha 03/12/2025 acepta las modificaciones al contrato en los términos establecidos inicialmente.

La anterior modificación al contrato se justifica teniendo en cuenta la Resolución número 02764 del 26 de junio de 2008, "Por medio de la cual se adopta el Programa de Gestión Documental de la Policía Nacional y sus políticas de operación". Se hace necesario un bien inmueble que permita organizar los documentos de manera consistente, precisa y uniforme durante todo su ciclo de vida, desde su creación hasta su eliminación o conservación definitiva, se convierte así en un factor clave para la optimización de los procesos en el seno de la organización.

Actualmente funciona en un espacio debidamente habilitado para funcionamiento del archivo de La Unidad Prestadora de Salud Nariño, con el fin de brindar las condiciones técnicas requeridas para salvaguardar los registros físicos del archivo central de La Unidad Prestadora de Salud Nariño, minimizando así agentes y/ factores de riesgo en el manejo de los registros físicos de esta área, quedando aprobado con registro presupuestal No 250 desde DISAN por un valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($12.992.000).

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Resolución 03049 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional en su capítulo VII ASPECTOS PROPIOS DEL CONTRATO ESTATAL, numeral 3 refiere "***ADICION;*** *la adición de los contratos, no podrá efectuarse por más de 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes…La adición debe acordarse en la etapa de ejecución del contrato, esto es, antes del vencimiento del término pactado. Podrá en este evento prorrogarse, si fuere necesario, el termino o plazo del contrato. Para ello será obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento en cuantía y vigencia respectivamente*" y en su numeral 4 **PRORROGA** "*La prórroga tiene como finalidad desplazar en el tiempo el plazo para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, para lo cual se requerirá del concepto del supervisor del mismo. La prórroga no implica por sí misma, aumento del valor del contrato, habida cuenta que el objeto de este permanece invariable. Sin embargo, en ocasiones el aumento del plazo por razones no atribuibles al contratista, puede generar un mayor costo, evento en el cual, el valor del contrato se aumentará en la medida en que se deba reconocer al contratista dicho mayor valor. En todo caso, la prórroga del plazo deberá efectuarse antes del vencimiento del inicialmente pactado mediante el escrito correspondiente, en el cual de requerir aumento del valor deberá estar precedido de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el respectivo compromiso económico y por ende requerirá de registro presupuestal. En los eventos de prórroga se requerirá de la modificación de la respectiva garantía única de cumplimiento en cuanto a la vigencia de los amparos y la cuantía de los mismos, si la prórroga implica un mayor valor del contrato".*

Finalmente me permito informar a mi coronel, que la modificación al contrato quedaría de la siguiente manera:

Valor total del contrato: **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($40.840.000,00)** distribuidos así:

Vigencia 2025: ocho (08) cánones de arrendamiento por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.480.000,00),** para un total de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($27.840.000,00),** quedando un sobrante de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 464.000,00).**

Vigencia 2026: **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($12.992.000,00)** distribuidos en tres (03) cánones de arrendamiento por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.480.000,00)** y veintidós (22) días por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 2.552.000,00)** para ser ejecutados desde el 01 de enero del 2026 hasta el 22 de abril del 2026.

Atentamente,

Patrullero **SONIA ORTIZ MIRAMAG**
Auxiliar de Enfermería UPRES NARIÑO

Vo. Bo SI / Capitan **JHON ALFONSO ARAGON FONSECA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Elaboró: PT Sonia Ortiz Miramag
Auxiliar de Enfermería UPRES Nariño.

Revisó: CT Aragón Fonseca Jhon Alfonso
Jefe Administrativo UPRES Nariño (E)

Anexos: tres (comunicación oficial GS-2025-214592-DENAR de fecha 02/12/2025 en dos (02) folios, aceptación de adición en prorroga en un folio, solicitud plan de compras GS-2025-214642-DENAR en un folio y Plan de compras No. 250 en un folio).

Fecha de elaboración: 10-12-2025
Ubicación mis documentos

Carrrera 35 No 19-119 Versalles
Teléfono: 3505602558
denar.upres-pla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

GS-No. S-2025- 214592 / UPRES – GUSAP – 29.25

San Juan de Pasto, 02 de diciembre 2025

Señor:
ANDRES FELIPE MURILLO
Dirección: carrera 33 No 19-21 Barrio Versalles
Teléfonos: 301-657-36-00
Correo: felipemoar@hotmail.com

ASUNTO: Solicitud Modificación contrato No 94-1-20044-2025

Con el fin de cumplir la misionalidad de la Dirección de Sanidad, la Unidad Prestadora de Salud Nariño está encaminada al cumplimiento de salvaguardar los registros físicos del Archivo Central de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, y de acuerdo al contrato principal No 94-1-20044-2025, el cual tiene por objeto **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 33 No. 19 - 21 BARRIO VERSALLES EN SAN JUAN DE PASTO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO",** el cual tiene un valor inicial de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($27.840.000,00)**, con fecha de inicio el 101/05/2025 y término el 31 de Diciembre de 2025,

1. Adición presupuestal del contrato principal por un valor de en valor por DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DÓS MIL PESOS ($12.992.000.00) M/CTE los cuales serán ejecutados en la vigencia 2026.

2. Prorrogar la ejecución del contrato por 3 (tres) MESES y 22 (veintidós) días es *decir desde el 1 de enero del 2026 hasta el 22 de abril del 2026.*

Es de anotar, que en la presente solicitud se requiere realizar la adición del arrendamiento del Archivo Central de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, teniendo en cuenta la Resolución número 02764 del 26 de junio de 2008, "Por medio de la cual se adopta el Programa de Gestión Documental de la Policía Nacional y sus políticas de operación". Se hace necesario un bien inmueble que permita organizar los documentos de manera consistente, precisa y uniforme durante todo su ciclo de vida, desde su creación hasta su eliminación o conservación definitiva; se convierte así en un factor clave para la optimización de los procesos en el seno de la organización.

Actualmente, funciona en un espacio debidamente habilitado para el funcionamiento del archivo de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, con el fin de brindar las condiciones técnicas requeridas para salvaguardar los registros físicos del archivo central de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, minimizando así agentes y/o factores de riesgo en el manejo de los registros físicos de esta área.

Es de aclarar que las condiciones técnicas, económicas y jurídicas, pactadas inicialmente en el contrato **No 94-1-20044-2025,** se mantendrán.

Atentamente,

Patrullera **SONIA ORTIZ MIRAMAG**
Supervisor de contrato No. 94-1-20044-2025

Elaboró: PT Sonia Ortiz Miramag
Auxiliar de Enfermería UPRES Nariño.

Fecha de elaboración: 02/12/2025
Ubicación mis documentos

Carrera 35 No 19-119 Versalles
Teléfono: 7311177 – 316-8211860
denar.upres-pla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

...IDAD PRESTADORA DE SALUD NA...
RADICACION
E 002985 DE
FECHA RECIDIDO 3 DIC 2025
HORA
FIRMBRE Selena Jaramillo

Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2025.

Señora
SONIA DEL ROSARIO ORTIZ MIRAMAG
Grupo Soporte y Apoyo UPRES Nariño
San Juan de Pasto

Asunto: Aceptación Modificación Contrato No. 94-1-20044-2025.

Ref. 1.: Oficio No. GS-No. 214592/ UPRES-GUSAP-29.25 del 02 de diciembre de 2025.

Cordial saludo,

En atención al Oficio de la Ref. 1, mediante el cual se solicita la modificación al Contrato No. 94-1-20044-2025 en los siguientes términos:

> *"(...) 1. Adición presupuestal del contrato principal por un valor de en valor (sic) por DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($ 12.992.000.00) M/CTE los cuales serán ejecutados en la vigencia de 2016.*
>
> *2. Prorrogar la ejecución del contrato por 3 (tres) MESES y 22 (veintidós) días es decir desde el 1 de enero del 2026 hasta el 22 de abril del 2026 (...)"*

De lo expuesto en precedencia, me permito manifestar que, como arrendador del bien inmueble ubicado en la carrera 33 No. 19 - 21, barrio Versalles, donde funciona el Archivo Intermedio de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, **acepto** dicha modificación.

Sin embargo, quiero dejar clara mi condición de que el canon de arrendamiento del presente contrato no sufra alteración alguna tras esta modificación.

Atentamente,

ANDRES FELIPE MORILLO ARTEAGA
C.C. 1.017.249.787

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES DE SALUD

No. GS-2025- 214642 / UPRES – GUPAS – 29.25

San Juan de Pasto, 02 de diciembre 2025

Señor Intendente jefe
YIMMY LUCIANO ESTRADA GARZON
Responsable Planeación UPRES NARIÑO
Cra 35 No 19-119 Versalles

Asunto: Solicitud certificado plan de compras

De manera atenta y respetuosa, solicito a mi intendente jefe, se genere el certificado de Plan de Compras para realizar adición al proceso No 94-1-20044-2025; que tiene como objeto "**ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 33 No. 19-21 BARRIO VERSALLES PASTO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**", el valor de la presente adición es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS ($12.992.000.00) M/CTE con fecha de inicio desde el 1 de enero del 2026 hasta el 22 de abril del 2026, de manera atenta solicito a mi intendente jefe certificar el valor así:

1. Adición presupuestal del contrato principal por un valor de en valor por DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DÓS MIL PESOS ($12.992.000.00 los cuales serán ejecutados en la vigencia 2026.

2. Prorrogar de tiempo por 3 (tres) meses y 22 (veintidós) días es decir desde el 1 de enero del 2026 hasta el 22 de abril del 2026.

Atentamente,

Patrullera **SONIA ORTIZ MIRAMAG**
Auxiliar de Enfermería UPRES NARIÑO

Elaboro: Pt SONIA ORTIZ
Auxiliar de Enfermería UPRES NARIÑO

Fecha de elaboración: 02/12/2025
Ubicación: D: \OFICIOS 2025

Carrera 35 19-115 Barrio Versalles
Teléfono 7 31 11 77
denar.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
Versión: 3		

FECHA 4/11/2025

CERTIFICADO No. 250

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEPAS	UPRES	16-01-02-046	1	76111501	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	A-02-02-02-007-002	PROGRMA O SERVICIOS INMOBILIARIOS ARRENDAMIENTO ARCHIVO-ADICION VIGENCIA FUTURA	12.992.000			3 meses y 22 dias	12.992.000		
							TOTAL	-	-			12.992.000	-	-

No. SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 12.992.000

PR-DENAR-0029-25

IJ YIMMY ESTRADA GARZON
Responsable PAA UPRES NARIÑO

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos Portilla Sanchez
Cargo Auxiliar de Almacen
Unidad UPRES Nariño

IJ YIMMY ESTRADA GARZON
Responsable de Planeacion UPRES Nariño